

Global Policy Perspective Report

V CENTENARIO ESCUELA DE SALAMANCA La influencia de la Escuela de Salamanca en el siglo XXI

GD (R) Jesús Argumosa Pila

Published by Chair for Strategic Studies at the European Institute of
International Studies Press Salamanca-Stockholm

July 31 th 2025

INDICE

Preámbulo	3
Disciplinas relevantes ES	4
El derecho internacional	4
La guerra justa	5
Los derechos humanos	6
La renovación teológica	7
Política y economía	9
Interculturalidad y tolerancia	11
Contribución a la teoría política	12
El humanismo renacentista	13
La soberanía y el Estado	14
La epistemología	15
Mirando al futuro	17
Referencias	19

Preámbulo

Con ocasión del V CENTENARIO DE LA ESCUELA DE SALAMANCA, que se celebrará el próximo año 2026, tomado desde que el dominico Francisco de Vitoria obtuviera la Cátedra de Teología en la Universidad de Salamanca, el 21 de septiembre del próximo año 1526, pretendo exponer aquellos rasgos y características de dicha Escuela, sustentada en la filosofía griega, el derecho romano y el cristianismo, con la intención de destacar la influencia y vigencia en el siglo XXI del conocimiento y desarrollo de la corriente de pensamiento más influyente del Renacimiento.

La Escuela de Salamanca, que floreció en los siglos XVI y XVII en el contexto del Renacimiento, fue un importante movimiento de pensadores y teólogos católicos que tuvo un profundo impacto en la teoría económica, política, jurídica y filosófica. Su influencia en el siglo XXI, aunque en muchos casos de forma indirecta, sigue siendo relevante y puede rastrearse en varias áreas del pensamiento contemporáneo

La Escuela de Salamanca fue la Escuela del Mundo durante cinco siglos. Sus reflexiones y debates sobre los retos del Nuevo Mundo, la renovación Teológica, la reforma de la Iglesia, la evangelización, la diplomacia, las relaciones internacionales, los derechos humanos, la ética política, la justicia económica, o la globalización marcaron el nacimiento y características esenciales de una nueva era geopolítica.

Se pueden considerar como los más importantes integrantes de la Escuela de Salamanca, nacida en el ambiente de la Iglesia, a los dominicos Francisco de Vitoria (148 -1546), Domingo de Soto (14914 -1560), Melchor Cano (1509 -1560), Tomas de Mercado (1525 -1575) y Bartolomé de las Casas (1484 -1566); los jesuitas Luis de Molina (1535 -1600), Juan de Mariana (1536 -1624) y Fernando Suarez (1548-1617); los agustinos Martin de Azpilcueta (1491- 1586) y Luis de León (1527-1591); y el eclesiástico Diego de Covarrubias y Leyva (1512-1577).

En este Informe se intenta exponer, de forma resumida, los temas más relevantes que se trataron en la Escuela de Salamanca y que han dejado una profunda huella en el pensamiento moderno. Se ha elegido un decálogo de disciplinas que tienen una fuerte presencia actualmente en la comunidad internacional en orden a formar o estructurar un posible orden mundial sustentado, entre otros elementos, en dichas disciplinas tomadas como principios o valores universales. Son los relacionados a continuación.

Disciplinas relevantes de la Escuela de Salamanca

El derecho internacional

Comparar las relaciones internacionales desde la perspectiva de la Escuela de Salamanca (siglos XVI-XVII) con las del siglo XXI permite ver cómo han evolucionado los principios éticos, jurídicos y políticos en la interacción entre Estados.

El Derecho Internacional surge en un momento de expansión colonial europea, especialmente de España, dentro de un contexto de América recién descubierta y sometida a la conquista. Hoy vivimos en un mundo globalizado con actores estatales y no estatales, en el marco de una interdependencia económica, política y tecnológica donde predominan las normas internacionales - en diferentes regiones -, organismos multilaterales como la ONU, la OMC o el FMI junto con diferentes tratados globales.

También es preciso contemplar los derechos éticos y jurídicos. El desarrollo del derecho natural y los derechos universales se enmarcan en la defensa que hizo Francisco de Vitoria de los pueblos indígenas. Defensa del **ius gentium** (derechos de gentes), origen del derecho internacional moderno, rechazo a la guerra de conquista y crítica al dominio Injusto.

En el siglo XXI se consolidan los derechos humanos como base del derecho internacional - Declaración Universal de los DDHH tratados en Ginebra -. El derecho internacional público regula relaciones entre Estados: soberanía, fronteras, tratados, guerra, comercio. La guerra solo permitida bajo ciertos supuestos - autodefensa, autorización del Consejo de Seguridad de la ONU -.

Si se habla de actores internacionales, en los siglos de auge de la Escuela de Salamanca los Estados monárquicos y la Iglesia católica eran los actores principales mientras que en la actualidad los Estados, Organizaciones Internacionales, empresas multinacionales, ONG,s, redes transnacionales o la opinión pública global disponen de un gran predicamento internacional.

Al tratar la guerra y la paz, la Escuela de Salamanca analizó profundamente el concepto de guerra justa. Solo es legítima si es defensiva o para proteger a inocentes. Vitoria y Suarez plantearon límites al poder imperial. El Derecho Internacional en el siglo XXI regula estrictamente el uso de la fuerza al mismo tiempo que se promueve la resolución pacífica de conflictos. Hoy en día, existe una gran preocupación ética y legal por la intervención humanitaria, sometida a profundos debates.

Si se trata de la diplomacia y comunicación internacional en la época de la Escuela de Salamanca existía poca diplomacia formal, predominaba la negociación entre potencias y la mediación papal. En el siglo XXI existe una diplomacia institucionalizada, con embajadas, organismos multilaterales y canales de diálogo permanentes.

En cuanto a influencia intelectual y legado, la Escuela de Salamanca es antecesora del derecho internacional moderno influyendo poderosamente en Hugo Grocio (1583 -1645), considerado el padre del derecho internacional. La ética salmantina inspira debates contemporáneos sobre la justicia social, soberanía y derechos humanos.

En concreto, la Escuela de Salamanca sentó las bases filosóficas y jurídicas de lo que hoy llamamos derecho internacional, introduciendo principios como la dignidad humana, el respeto entre pueblos y la limitación de la guerra. En el siglo XXI, estos principios han sido desarrollados y codificados en un sistema internacional complejo, con normas formales, actores múltiples y mecanismos de resolución de conflictos, pero los dilemas éticos fundamentales: ¿qué es una guerra justa?, ¿cuál es el límite de la soberanía?, ¿cómo proteger los derechos universales? siguen siendo, en el fondo, los mismos.

La guerra justa

La teoría de la guerra justa tiene una rica historia, particularmente en la Escuela de Salamanca donde se discutieron cuestiones morales y jurídicas relacionadas con la guerra. En la actualidad, esa tradición sigue siendo relevante cuando se evalúan los conflictos bélicos modernos.

Los principios esenciales de la guerra justa, tanto ahora como en el siglo XVI son los siguientes: *causa justa, autoridad legítima, intención correcta, último recurso y proporcionalidad.*

En relación con la *causa justa*, Vitoria y otros teólogos argumentaban que la guerra solo podría ser considerada justa si se luchaba por una causa legítima. Por ejemplo, la defensa de los derechos de un pueblo a la protección de la justicia ante una invasión. Para Vitoria, la guerra no podía ser emprendida por intereses egoístas o de conquista.

Hoy en día, la *causa justa* sigue siendo un principio esencial. Sin embargo, las causas de las guerras modernas son mucho más ambiguas. Las intervenciones humanitarias, las guerras contra el terrorismo o las invasiones preventivas han generado debates sobre qué constituye una causa legítima. Por ejemplo, en la invasión de Irak en 2003, muchos cuestionaron si la eliminación de las armas de destrucción masiva justificaba la intervención militar.

Cuando se trata la *autoridad legítima*, en la Escuela de Salamanca la guerra solo podía ser declarada por la autoridad legítima, es decir, el príncipe o el gobernante, que debía tener la potestad de declarar la guerra en nombre del bien común.

En la actualidad, la *autoridad legítima* para las intervenciones militares no solo son los gobiernos nacionales, sino también organismos internacionales como Naciones Unidas o alianzas militares como la OTAN. Aquí surge la cuestión de la soberanía de los estados y el principio de intervención

humanitaria, que busca proteger a las poblaciones de abusos graves, como genocidios o crímenes de guerra.

En cuanto a la *intención correcta*, en el siglo XVI se consideraba que, además de una causa justa, la intención detrás de la guerra debía ser moralmente correcta. No debía ser emprendida por deseos de venganza, ambición o ganancia material. La guerra debía ser dirigida hacia la restauración de la paz y la justicia.

El concepto de *intención correcta* en el siglo XXI es más complicado, ya que a menudo se ocultan intereses geopolíticos detrás de las intervenciones humanitarias o políticas. Un claro ejemplo de ello fue la intervención en Libia en 2011. Si bien la intervención fue presentada como una acción para proteger a los civiles de un régimen represivo, las consecuencias del conflicto mostraron que también hubo intereses estratégicos y económicos en juego.

En referencia al *último recurso*, para los teóricos salmantinos la guerra debía ser la última opción, después de haber agotado todas las vías pacíficas y diplomáticas para resolver el conflicto. La violencia debía ser evitada en la medida de lo posible.

En estos tiempos de principios del siglo XXI, la guerra sigue siendo vista como *último recurso*, aunque los conflictos modernos, caracterizados con frecuencia por la guerra cibernética, la guerra de drones, guerras de contrainsurgencia o guerras de baja y alta intensidad, hacen que esta distinción sea más difusa.

Al tratar la proporcionalidad, la respuesta bélica para la Escuela de Salamanca debía ser proporcional a la agresión recibida. No se podía usar más violencia de la necesaria.

En el siglo XXI, se emplea el principio de *proporcionalidad y indiscriminación*. El uso de tecnologías como drones y ataques aéreos plantea grandes desafíos en cuanto a dicho principio, especialmente a la capacidad de distinguir entre combatientes y civiles. Aunque dicho principio sigue siendo central, los avances tecnológicos han dado lugar a nuevas discusiones sobre el impacto desproporcionado que los conflictos modernos pueden tener en las poblaciones civiles.

Los derechos humanos

La Escuela de Salamanca sentó las bases para la teoría moderna de los derechos humanos. Figuras como Francisco de Vitoria y Bartolomé de las Casas defendieron la dignidad y los derechos de todos los seres humanos, incluidos los indígenas americanos.

EL derecho natural surge de la misma naturaleza y todo aquello que exista según el orden natural comparte ese derecho. Puesto que todos los hombres comparten la misma naturaleza también comparten los mismos derechos como el de igualdad o el de libertad. En esta línea, la justicia debe ser ejemplo de ley

natural que se realiza dentro de la sociedad. Actuar con justicia es un deber dictado por la ley natural.

En el siglo XXI, los derechos humanos siguen siendo fundamentales para la justicia y la dignidad de las personas en todo el mundo. Algunos de los desafíos actuales en el campo de los derechos humanos incluyen proteger los derechos de las minorías y grupos vulnerables; abordar la desigualdad y la discriminación; garantizar el acceso a la justicia y la rendición de cuentas; así como promover la educación y la conciencia sobre los derechos humanos.

La Escuela de Salamanca sigue siendo relevante hoy en día, ya que sus ideas sobre la dignidad humana y los derechos universales siguen inspirando a defensores de los derechos humanos en todo el mundo.

Los derechos humanos en este primer cuarto de siglo tienen un papel de primera importancia ya que protegen la dignidad humana garantizando que todas las personas sean tratadas con dignidad y respeto, sin importar su raza, género, religión o condición social. Asimismo, promueven la justicia y la igualdad buscando erradicar la discriminación y la desigualdad, asegurando que todos tengan acceso a oportunidades y recursos.

También son garantía de la libertad y la seguridad protegiendo la libertad de expresión, la libertad de asociación y la seguridad personal, fundamentales para el desarrollo individual y colectivo. Por otra parte, incluyen derechos económicos, sociales y culturales, como el acceso a la educación, la salud y un nivel de vida adecuado.

Como aspecto relevante a tener en cuenta, el concepto de Seguridad Humana, desarrollado por Naciones Unidas por primera vez en 1994, centrado en las personas y comunidades, más que en los Estados, sobre la base de los derechos humanos y el desarrollo de las capacidades de las personas para dotarse de una vida lo más plena posible, tiene un claro antecedente en la Escuela de Salamanca.

Por último, contribuyen a la rendición de cuentas y justicia, promoviendo la responsabilidad de los gobiernos y las instituciones para proteger y respetar los derechos de las personas. En definitiva, los derechos humanos son fundamentales para construir sociedades justas, equitativas y pacíficas en el siglo XXI.

En la Escuela de Salamanca se discutieron conceptos fundamentales como la justicia y la moralidad. Sus académicos sentaron las bases, nacidas de las circunstancias de su tiempo, para debates sobre la ley natural. Los principios defendidos influyen poderosamente en los movimientos sociales contemporáneos. A modo de ejemplo, su énfasis en la dignidad humana constituye una principal referencia en el momento actual.

La renovación teológica

La Escuela de Salamanca floreció durante una época de intensos cambios sociales, políticos y religiosos, marcada por la expansión del Imperio Español, la Reforma Protestante y la Contrarreforma. Este periodo también vio el inicio de la colonización de América, lo que generó nuevos desafíos éticos y teológicos, especialmente en cuanto al trato hacia los pueblos indígenas.

En la renovación de la teología medieval, los teólogos de la Escuela de Salamanca se apartaron de la escolástica medieval más rígida y abordaron los problemas teológicos y filosóficos con un enfoque más moderno y contextualizado, especialmente en temas relacionados con la libertad humana, la gracia divina y la moralidad.



La escultura de Francisco de Vitoria se encuentra frente al convento de San Esteban desde 1975. En ese monasterio viviría veinte años hasta su muerte en 1546.

Lo que más unía a la Escuela de Salamanca es, en primer lugar, el método teológico. Significa que, para tratar una cuestión teológica, seguía la búsqueda de los argumentos en la Sagrada Escritura, tradición, magisterio, *Corpus iuris* o teólogos que habían comentado la misma cuestión. Seguidamente, como característica de la Escuela, estará una argumentación serena de la verdad, utilizando el latín cuando se referían a las lecturas de los clásicos, para, a continuación, recurrir a un lenguaje más preciso, bien cultivado y adecuado al nivel de la exposición correspondiente¹.

Frente a una teología bajomedieval en crisis, la Escuela de Salamanca presentó un proyecto de reforma teológica de gran calidad científica que respondía a los retos de la Edad Moderna. Un serio concepto de teología y su

¹ Martín de la Hoz, JC., Gómez Rivas, LM. *La Escuela de Salamanca*. Editorial Almuzara, S.L. marzo 2025.

método, anclado en las mejores esencias de la Gran Escolástica medieval, junto con los valores culturales del humanismo dio como fruto una teología nueva para un tiempo nuevo, haciéndola progresar de manera fundamental²

Uno de los pilares fundamentales de los pensadores salmantinos fue el uso de la razón y la filosofía aristotélica para entender y profundizar en la doctrina cristiana. Esto les permitió abordar cuestiones teológicas complejas de una manera sistemática, buscando una mayor coherencia y claridad. Utilizaban el concepto llamado la *centralidad de la razón*.

En relación con la ética y la moral, la Escuela de Salamanca profundizó en la idea de que la moralidad se basa en la razón humana y en los principios que Dios ha establecido para el ser humano. Autores como Francisco Suárez se preocuparon por las bases éticas del libre albedrío y la moral humana, buscando hacer compatible la libertad humana con la omnipotencia de Dios.

En el ámbito de la política se hicieron grandes aportaciones. La noción de soberanía popular, aunque no de la misma forma en que la entendemos hoy, aparece como un antecedente de las ideas modernas sobre el contrato social y los derechos humanos. También se abordaron cuestiones sobre la legítima autoridad y la justicia del poder político.

En cuanto a la reflexión sobre los pueblos indígenas en el contexto de la colonización de América, los teólogos salmantinos también discutieron el trato hacia los pueblos indígenas, abogando por su dignidad y derechos humanos. Francisco de Vitoria elaboró tratados sobre el derecho de los pueblos indígenas a ser tratados con justicia, argumentando en contra de la opresión y la explotación en nombre de la evangelización.

Los pensadores salmantinos pusieron las bases de muchos conceptos que, más tarde, serían desarrollados por filósofos y economistas posteriores como John Locke, Hugo Grocio, Adam Smith y Kant, quienes se inspiraron en las ideas de los derechos humanos, el contrato social y la moralidad. Además, sus reflexiones sobre la libertad, la razón y el derecho natural siguen siendo relevantes en la filosofía política contemporánea.

La Escuela de Salamanca no solo renovó la teología medieval, sino que también influyó en la filosofía y ética modernas. Al integrar la razón humana con la fe, los académicos salmantinos ofrecieron un enfoque más dinámico y contemporáneo para entender la moral, el derecho y la política, dejando un legado duradero que sigue presente en muchos campos del conocimiento del siglo XXI.

Política y Economía

Al tratar de los orígenes del poder político la Escuela de Salamanca consideraba que el poder no viene directamente de Dios al rey, sino del pueblo,

² <https://juanbeldaplans.com/escuela-de-salamanca/>

quién lo concede al gobernante. Supuso una crítica al absolutismo monárquico y una defensa de la legitimidad política basada en el consentimiento.

Desarrollaron una teoría del derecho natural universal, aplicable a todos los seres humanos. Francisco de Vitoria defendió los derechos de los indígenas americanos, argumentando que eran personas con razón y dignidad y, por tanto, con derecho a la libertad, la propiedad y la soberanía.

Respecto a los límites del poder, el burgalés comenzará por recordar que el fin del gobierno es el bien común que va más allá que la mera suma de bienes particulares para empeñarse en un verdadero gobierno. Lógicamente, esto implica que la libertad del gobernante está marcada por la verdad de la función que debe ejercer. Indudablemente, el poder se ejercerá, como el dominio, de un modo análogo a como gobierna Dios, es decir, no de modo despótico, sino de acuerdo con el sentido común y el buen hacer³.

La Escuela de Salamanca en relación con la *teoría del valor y el precio justo*, rechazó el concepto medieval del “precio justo” como valor moral o establecido por la autoridad. Defendió el valor del mercado como criterio justo, basado en la oferta y la demanda. Luis de Molina y Juan de Mariana argumentaron que el precio justo es el que surge del libre intercambio entre las partes.

Criticaron a la inflación y a la manipulación monetaria. Juan de Mariana criticó al Estado por alterar el valor de la moneda para financiar sus gastos. Fue uno de los primeros en analizar la inflación, vinculándola con el exceso de metales preciosos llegados de América.

Aunque los académicos salmantinos creían en el principio cristiano de la ayuda a los necesitados, defendían la propiedad privada como un derecho natural. Afirmaban que era mejor para la organización social y la administración de los recursos.

En cuanto al libre mercado y ética, sostenían que el comercio y el beneficio eran moralmente lícitos si respetaban la justicia y la libertad. Francisco de Vitoria y otros argumentaron que el comercio internacional debía respetar los derechos de los pueblos, sin explotación ni violencia.

El legado de la Escuela de Salamanca se refleja en las obras de economistas posteriores como Adam Smith y John Stuart Mill. La discusión sobre el interés y la usura, abordada por los salmantinos, sigue siendo relevante en debates contemporáneos sobre la ética en las finanzas. Asimismo, su énfasis en el individuo y su papel en la economía ha sido un pilar en el desarrollo del liberalismo económico moderno⁴.

³ Martín de la Hoz, JC., Gómez Rivas, LM. *La Escuela de Salamanca*. Editorial Almuzara, S.L. marzo 2025

⁴ [s://www.hispamer.es/el-enfoque-de-la-escuela-de-salamanca-en-la-teoria-economica/37737#google_vignette](https://www.hispamer.es/el-enfoque-de-la-escuela-de-salamanca-en-la-teoria-economica/37737#google_vignette)

El legado de la Escuela de Salamanca se refleja en las obras de economistas posteriores, como Adam Smith y John Stuart Mill. La discusión sobre el **interés y la usura**, abordada por los salmantinos, sigue siendo relevante en debates contemporáneos sobre la ética en las finanzas. Asimismo, su énfasis en el **individuo** y su papel en la economía ha sido un pilar en el desarrollo del liberalismo económico moderno.

Si bien los principios apuntados por la Escuela de Salamanca siguen teniendo una gran relevancia moral y jurídica en el mundo de la política y economía en el siglo XXI no es menos cierto que el contexto contemporáneo presenta nuevos retos que hacen que la aplicación de la doctrina salmantina sea más difícil de definir. Las realidades geopolíticas, las tecnologías emergentes y los cambios en la estructura del poder global exigen una profunda y permanente reflexión sobre su aplicación en el mundo contemporáneo.

Interculturalidad y Tolerancia

La interculturalidad y la tolerancia constituyen conceptos fundamentales en la convivencia humana y su significado ha evolucionado con el tiempo. En la Escuela de Salamanca, aunque el término interculturalidad no existía como tal, se puede ver una incipiente reflexión intercultural en sus planteamientos.

Se preguntaron si los indígenas americanos tenían derechos naturales y si eran iguales en dignidad ante los europeos. Bartolomé de las Casas defendió activamente los abusos cometidos por los colonizadores. Francisco de Vitoria sostuvo que los indígenas eran verdaderos propietarios de sus tierras y tenían capacidad de gobierno.

Para los pensadores salmantinos, la tolerancia se entendía dentro del marco teológico-cristiano: aceptar al otro sin renunciar a la verdad revelada. Se discutía sobre la libertad de conciencia, especialmente respecto a la conversión de indígenas al cristianismo. Había tensiones entre la evangelización forzada y la aceptación de otras creencias, aunque algunos como Vitoria abogaban por la persuasión pacífica.

Hoy en día, vivimos en un mundo globalizado, donde la diversidad cultural es un hecho cotidiano, especialmente en las escuelas, ciudades y espacios públicos. La interculturalidad se entiende como una relación dinámica, respetuosa y enriquecedora entre culturas, donde se promueve el diálogo, el aprendizaje mutuo y la inclusión.

Las políticas educativas y sociales promueven la educación intercultural, particularmente en contextos multiculturales. Se valora la diversidad lingüística, religiosa y étnica, y se rechazan actitudes discriminatorias o asimilacionistas.

En cuanto a la tolerancia, el siglo XXI está evolucionando hacia el concepto de tolerancia activa, que no solo implica “soportar” al diferente, sino valorar su presencia y derechos. Está vinculada a los derechos humanos, la no discriminación y la igualdad de oportunidades. La tolerancia se ve como un componente esencial de la convivencia democrática y el respeto por las libertades individuales.

La Escuela de Salamanca, pese a su contexto limitado, sentó bases importantes para el reconocimiento de la dignidad humana y la justicia intercultural. En el siglo XXI, estos principios se han expandido en un marco más amplio y laico, promoviendo un verdadero diálogo intercultural y una tolerancia constructiva, esenciales para la convivencia en sociedades plurales y democráticas.

La vigencia de la Escuela de Salamanca en el siglo XXI se refleja en su contribución a temas como la justicia social, los derechos humanos, la ética en la economía y la teoría política. Aunque muchas de sus ideas fueron formuladas en un contexto muy diferente, las preocupaciones por la equidad, el bienestar humano y la legitimidad del poder continúan siendo temas centrales en la sociedad moderna.

Contribución a la teoría política

Los pensadores de la Escuela de Salamanca, como Francisco de Vitoria y Francisco Suárez, desarrollaron una concepción de la soberanía basada en el pueblo, lo que implicaba que el poder político no proviene solo de Dios o del monarca, sino también de la voluntad de la comunidad. Este pensamiento es un antecedente clave para la teoría de la soberanía popular que se desarrollará más tarde en la Revolución francesa y en el liberalismo moderno.

Vitoria, en particular, defendió la idea de que todos los seres humanos tienen derechos fundamentales por el solo hecho de serlo, lo que se puede ver como una anticipación de la teoría moderna de los derechos humanos.

La Escuela de Salamanca también contribuyó a la teoría económica, especialmente con pensadores como Luis de Molina y Diego de Covarrubias. En particular, ellos introdujeron ideas clave sobre el valor, el mercado y la teoría del precio, sentando las bases para una comprensión moderna del mercado y la economía. Fue en esta escuela donde se comenzó a desarrollar la teoría de la justicia distributiva en la economía, buscando un equilibrio entre la libertad de mercado y la equidad social.

Suárez defendió la idea de que el derecho no depende solo de la voluntad divina o humana, sino que hay principios universales que se derivan de la naturaleza humana misma. Este concepto influiría más tarde en el desarrollo del derecho natural y de la teoría política moderna, especialmente en las ideas de John Locke y de la Revolución americana.

Las ideas de Francisco de Vitoria sobre los derechos humanos y la dignidad de la persona fueron premonitorias de las teorías modernas de los *derechos humanos universales*. Su defensa de que los pueblos indígenas tenían derechos frente al establecimiento de las colonias es un antecedente de la lucha contemporánea por la *autodeterminación de los pueblos* y la protección de las minorías.

Los propósitos salmantinos sobre la soberanía popular siguen siendo fundamentales para las democracias contemporáneas. La noción de que el

poder político legítimo reside en el pueblo es un pilar esencial en los sistemas democráticos actuales. Los debates sobre la legitimidad del poder y el papel del Estado en la política continúan basándose en principios que se desarrollaron en la Escuela de Salamanca.

La contribución de los teólogos salmantinos al desarrollo de la teoría económica continúa siendo relevante en la actualidad, particularmente en el contexto de la globalización y el comercio internacional. Los conceptos sobre el valor y la justicia distributiva influyen en las discusiones contemporáneas sobre mercados globales, comercio justo y desigualdad económica.

La reflexión sobre la justicia social, el derecho natural y la ética política que comenzó en la Escuela de Salamanca sigue siendo una fuente de inspiración para los debates del siglo XXI sobre solidaridad política, equidad social y sostenibilidad

La teoría de la guerra justa sigue siendo un marco importante en los debates sobre las intervenciones militares y los derechos humanos, principalmente en situaciones de crisis como los conflictos en Ucrania, Oriente Medio y otros lugares. Los pensadores salmantinos ayudaron a establecer los principios de legitimidad en las intervenciones bélicas y la protección de las poblaciones civiles, temas que son esenciales en la política internacional actual.

Como resumen, se puede asegurar que la Escuela de Salamanca no solo fue un hito en el pensamiento medieval y renacentista, sino que sus ideas continuaron influyendo en la teoría política moderna y siguen siendo relevantes en el siglo XXI. Sus contribuciones a los derechos humanos, la justicia social, la teoría de la soberanía y la ética política son pilares fundamentales en los debates contemporáneos sobre democracia, globalización y derechos internacionales. Sin duda, la Escuela de Salamanca sentó las bases de muchos de los principios y valores que siguen guiando la política y la economía hoy en día.

El humanismo renacentista

El humanismo renacentista fue un movimiento cultural e intelectual que surgió en Europa durante el Renacimiento en los siglos XIV y XV, centrado en el estudio de los clásicos grecolatinos, el valor del ser humano, la razón y la dignidad humana. En ese contexto, la Escuela de Salamanca representa una expresión única del humanismo cristiano en el ámbito español, y su legado aún resuena en ciertos debates del siglo XXI.

Las características principales de este movimiento se pueden centrar en cuatro aspectos. En primer lugar, la revalorización del ser humano. En este campo pensaban que la razón humana era una herramienta legítima para comprender la ley natural y los principios morales.

En segundo lugar, se trataba el derecho natural y derechos humanos. Francisco de Vitoria desarrolló una teoría del derecho de gentes que reconocía derechos naturales a todos los seres humanos, incluidos los indígenas del Nuevo Mundo.

El tercer aspecto encerraba una crítica al colonialismo. Vitoria defendía que los pueblos originarios de América eran racionales y tenían sus propios derechos, criticando los abusos de la colonización. Por último, aparecía la libertad de conciencia y pensamiento político que anticiparon ideas modernas sobre la separación entre Iglesia y Estado, y la libertad de religión.

En la actualidad, el humanismo ha adoptado formas más seculares y globales, aunque conserva el núcleo de valorar la dignidad humana y los derechos fundamentales.

Como características más destacadas en el siglo XXI se encuentran los *derechos humanos universales* inspirados en parte por las ideas de la Escuela de Salamanca y donde el sistema internacional contemporáneo sostiene que todos los seres humanos tienen derechos inalienables.

Otra característica importante del pensamiento moderno se refiere a la *ética y a la globalización*. En este caso se abordan desafíos éticos como el cambio climático, la inteligencia artificial o la migración desde una perspectiva humanista que considera el bienestar común.

Una tercera característica se relaciona con el *pluralismo y diálogo intercultural*. Frente al dogmatismo, se promueve la tolerancia, el respeto a la diversidad y la cooperación global. Una última incluye el humanismo digital. En un mundo donde prima la tecnología, hay una preocupación por mantener el foco en el ser humano frente a las máquinas, la vigilancia y la deshumanización.

La Escuela de Salamanca representa una síntesis del pensamiento cristiano medieval y el humanismo renacentista, defendiendo ideas que se adelantaron a su tiempo, como los derechos universales, la libertad de conciencia, y el valor intrínseco del ser humano. En el siglo XXI, el humanismo ha evolucionado hacia un marco más secular y global, pero continúa teniendo raíces en esa tradición de dignidad, racionalidad y justicia que los académicos salmantinos ayudaron a consolidar.

Ambos modelos ofrecen un puente entre pasado y presente, recordándonos que la defensa de lo humano debe renovarse constantemente frente a los nuevos retos históricos.

La soberanía y el Estado

La doctrina en torno a la soberanía y el Estado surge en el marco del Renacimiento, la Contrarreforma y el descubrimiento del Nuevo Mundo. Fue influenciada por el tomismo, el derecho natural y la teología cristiana. Sus principales figuras fueron Francisco de Vitoria, Domingo de Soto, Luis de Molina y Francisco Suarez.

Para los teólogos salmantinos, la doctrina del Estado y la soberanía se apoya en Dios como fuente última de autoridad, pero los poderes temporales

tienen legitimidad autónoma. Se rechaza al absolutismo puro, el poder del rey no es arbitrario, sino limitado por la ley natural y divina.

Utilizan la defensa del *ius gentium* (derecho de gentes) como principio universal para regir las relaciones entre pueblos e introduce la idea de una comunidad internacional basada en normas comunes.

Los elementos clave de esta postura doctrinal descansa en que el poder político proviene de la comunidad (pueblo), no directamente de Dios. La soberanía reside originalmente en la comunidad que la transfiere al gobernante lo que anticipa teorías modernas del contrato social. La defensa de los pueblos indígenas y crítica a la conquista injusta inicia una nueva ética internacionalista.

En el contexto del siglo XXI prima la globalización, los Estados democráticos e instituciones internacionales (ONU, UE, UA...). Está claramente aceptada la separación Iglesia-Estado junto con la secularización del pensamiento político y la primacía de los derechos humanos, el Estado de derecho y la soberanía popular.

En relación con la soberanía popular, se admite claramente que el poder reside en el pueblo y se expresa mediante constituciones, elecciones y leyes. El Estado moderno es secular y jurídico, y se legitima mediante procedimientos democráticos.

La soberanía es limitada y compartida por la interdependencia global, los tratados internacionales y organizaciones supranacionales. Por otro lado, la aparición del concepto soberanía responsable obliga a los Estados a proteger los derechos fundamentales. Si no lo hacen, la comunidad internacional puede intervenir a través de la iniciativa de Responsabilidad de Proteger de la ONU.

Como elementos clave de esta doctrina en el entorno de la actual situación internacional se destaca el derecho internacional contemporáneo, basado en el consentimiento estatal, pero con normas imperativas; los Estados como actores soberanos, pero sujetos a la gobernanza global; y las nuevas formas de poder y soberanía de carácter tecnológico, económico, cibernético y ecológico.

En general, se considera que la Escuela de Salamanca sentó las bases de la soberanía moderna al introducir ideas como el origen popular del poder y el respeto a los derechos universales. Aunque enraizada en una cosmovisión teológica, anticipó conceptos esenciales de la soberanía y el derecho internacional. En el siglo XXI, estas ideas se han secularizado y ampliado, incorporando la democracia, los derechos humanos y la cooperación global como pilares de la legitimidad estatal.

La epistemología

La Epistemología es la rama de la filosofía que estudia el conocimiento: sus límites, su naturaleza, sus fuentes y la justificación de las creencias. La Escuela de Salamanca resulta muy importante para entender el pensamiento

moderno, especialmente en las cuestiones de la moral, la política, y la naturaleza del conocimiento.

En la Escuela de Salamanca, la epistemología está estrechamente vinculada a la teología y a la interpretación de las ideas de Aristóteles, pero también a la reflexión sobre el sujeto cognoscente, es decir, cómo el ser humano conoce el mundo. El enfoque salmantino de la epistemología se centra en los supuestos relacionados a continuación.

Por un lado, considera la noción de conocimiento claro y distinto. A pesar de que la epistemología de la Escuela de Salamanca no estaba orientada específicamente a una reflexión sobre la seguridad absoluta del conocimiento como la que desarrollaría Descartes, sí prestaba mucha atención a cómo el sujeto puede conocer lo que es verdadero y cómo debe garantizar la certeza de sus creencias.

En segundo lugar, trata el papel de la razón y la fe. Los pensadores de la Escuela de Salamanca no caen en el escepticismo, sino que afirman que el conocimiento humano es una mezcla entre razón y revelación divina. La razón es capaz de conocer muchas cosas de la naturaleza, pero también se necesita la fe para alcanzar las verdades superiores, particularmente en el ámbito de la teología.

En un tercer aspecto, considera la teoría del conocimiento como reflejo de la realidad. Para pensadores como Francisco Suárez, el conocimiento es el reflejo de la realidad externa en la mente humana. Este enfoque anticipa ciertos desarrollos en la filosofía moderna, como el empirismo o el realismo.

En un cuarto semblante, trata los problemas de la objetividad y la subjetividad. Aunque se reconoce que el conocimiento tiene una base objetiva (el mundo exterior), también se destacan las limitaciones del sujeto en conocerlo de manera perfecta. Se reconoce la existencia de la diferencia entre lo que el sujeto percibe y la realidad en sí misma.

La epistemología contemporánea ha evolucionado enormemente en comparación con la de la Escuela de Salamanca, ya que se enfrenta a problemas que no existían en el contexto de los filósofos renacentistas.

Así, en el mundo actual se tiene en cuenta el escepticismo radical y la teoría del conocimiento. Filósofos como Alvin Goldman o Laurence Bonjour han continuado el debate sobre si es posible tener certeza absoluta de algo. En una época influenciada por el relativismo cultural y la posmodernidad, el problema de la certeza se sigue debatiendo intensamente. El escepticismo moderno tiende a ser más radical que el de los pensadores de la Escuela de Salamanca, ya que se enfoca en la dificultad de establecer una base segura para todo conocimiento, especialmente en el contexto de las redes sociales, la información masiva y la globalización.

También se considera en el mundo contemporáneo el papel de las ciencias cognitivas. Hoy en día, la epistemología se cruza con las ciencias

cognitivas y la neurociencia. Investigaciones sobre cómo el cerebro procesa la información han dado lugar a nuevas teorías sobre la mente humana, el conocimiento y la percepción. Este nuevo rumbo ha cambiado la concepción tradicional del conocimiento, ampliando su comprensión más allá de los límites de la filosofía clásica.

Otro aspecto que tratar es la pluralidad de epistemologías. En el siglo XXI, se reconoce que existen diversas formas de conocimiento. La epistemología intercultural y feminista, por ejemplo, cuestionan las estructuras de poder que determinan qué formas de conocimiento son consideradas legítimas. El pensamiento de la Escuela de Salamanca se basaba en una visión más universalista del conocimiento, pero hoy en día la diversidad de perspectivas es cada vez más relevante.

En cuanto al conocimiento como acceso a la verdad, mientras que en la Escuela de Salamanca se aceptaba una verdad universal y objetiva que podría ser conocida parcialmente a través de la razón, la epistemología moderna cuestiona más radicalmente si podemos realmente acceder a una “verdad” objetiva o si el conocimiento es inevitablemente condicionado por perspectivas sociales, culturales y políticas.

El estudio de la epistemología, tanto en la Escuela de Salamanca como en el siglo XXI, refleja una evolución de las preocupaciones filosóficas. En el siglo XVI, el conocimiento estaba enmarcado en la religión y la ética, buscando una armonía entre la razón y la fe. En el siglo XXI, el conocimiento se enfrenta a nuevos desafíos debido a los avances tecnológicos, la globalización y el relativismo cultural, lo que exige una comprensión más crítica, diversa y dinámica de la epistemología.

Mirando al futuro

La influencia de la Escuela de Salamanca en el siglo XXI es palpable en varias disciplinas y sigue siendo un componente esencial del pensamiento contemporáneo en áreas como la economía, los derechos humanos, la política y la ética. Su orientación humanista, que trataba de equilibrar la justicia con el bienestar colectivo, las libertades individuales y el orden social, continúa siendo una fuente de reflexión crítica ante los desafíos que enfrentan las sociedades modernas.

Es cierto que existen determinados contrastes, por ejemplo, las consideraciones entre la religión y la ciencia. Los pensadores de la Escuela de Salamanca trataban de armonizar las enseñanzas de la Iglesia Católica con el conocimiento filosófico y científico. En contraste, en el siglo XXI, la ciencia y la religión a menudo se ven como campos distintos e incluso antagónicos, especialmente cuando se habla de temas como la evolución, el origen del universo o el cambio climático.

Pero también es verdad que la influencia de la Escuela de Salamanca se extiende a la ética y a la justicia social contemporánea de forma sólida, profunda y efectiva, especialmente en cuestiones relacionadas con la moralidad en las

relaciones políticas y económicas. En el contexto actual, la justicia distributiva y la intervención del Estado para corregir desigualdades siguen siendo importantes en los debates actuales sobre el papel del Estado en la economía.

Como se ha visto, uno de los legados más notables de la Escuela de Salamanca es su contribución al pensamiento sobre los derechos humanos y el derecho internacional. Sus pensadores pusieron las bases del derecho internacional moderno al proponer que las naciones no solo debían someterse a acuerdos mutuos basados en la justicia, sino también reconocer principios universales como la dignidad humana.

A pesar de que la Escuela de Salamanca pertenece a un contexto histórico muy diferente, gran parte de sus ideas y pensamientos siguen teniendo gran relevancia en el siglo XXI. Ambas épocas comparten un interés fundamental en cómo las personas llegan a conocer el mundo, pero los contextos, los problemas y las herramientas han cambiado considerablemente, como no podía ser de otra manera. Nos separan 500 años.

En este ensayo se han expuesto algunas reflexiones sobre determinadas disciplinas importantes de la Escuela de Salamanca que, a mi modesto juicio, tienen vigencia en el siglo XXI con mayor o menor intensidad, pero siempre haciendo referencia a la corriente de pensamiento más influyente del Renacimiento.

Referencias

- Martín de la Hoz, JC,, Gómez Rivas, LM. *La Escuela de Salamanca*. Editorial Almuzara, S.L. marzo 2025.
- <https://juanbeldaplans.com/escuela-de-salamanca/>
- https://www.hispamer.es/el-enfoque-de-la-escuela-de-salamanca-en-la-teoria-economica/37737#google_vignette2025



14-07-2025